

**INFORME
PROCESO DE EXCEPCIÓN PARA
RENOVACIÓN LICENCIAS ORACLE TOAD DBA EDITION**

La Tesorería de la Seguridad Social (TSS) es la institución responsable de administrar el Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR), y la distribución y pago de los recursos del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), mediante una gestión modelo, confiable, enfocada en el servicio y compromiso, con eficiencia y transparencia.

Durante los últimos años, conforme se indica en el Plan Estratégico de esta **TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL**, se han realizado inversiones significativas en el área de tecnología de la información, destinadas a satisfacer las siguientes necesidades: Renovación y Ampliación plataforma de estaciones de trabajo, ampliación de estaciones de impresión, Automatización de procesos, Renovación de Infraestructura de Comunicaciones, Procesamiento y Almacenamiento así como la adquisición de licenciamiento de infraestructura y de herramientas de ofimática.

Este proceso de fortalecimiento institucional requiere que la Dirección de Tecnología cuente con los bienes y servicios que le permitirán el logro de sus objetivos.

CONSIDERANDO: Que la Tesorería de la Seguridad Social cuenta con una renovación del software del año 2020 con los equipos softwares/licencias del fabricante **Quest**, adquirido mediante el proceso **TSS-CCC-CP-2020-0030**, de fecha **30 de diciembre 2020** que conlleva renovación anual, siendo la última **TSS-CCC-PEPU-2023-0002**, de fecha **01 de marzo 2023**.

CONSIDERANDO: Que a los fines de mantener el equipo/software/licencia, es necesario contar con la debida renovación de la **Renovación de Licencia de Oracle Toad**.

CONSIDERANDO: Que en fecha **12 de enero 2024**, el fabricante **QUEST**, emitió una certificación en la que se hace constar que **Soluciones Globales JM S A** es el único proveedor autorizado en la República dominicana para la **Renovación de Licencia de Oracle Toad**.

CONSIDERANDO: Que la Ley de 340-06 Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación establecen como casos de excepción, entre otros, **Proveedor Único**. **“Procesos de adquisición de bienes y servicios que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica. En caso de entregas adicionales del proveedor original que tengan por objeto ser utilizadas como repuestos, ampliaciones, o servicios continuos para equipos existentes, programas de cómputos, servicios o instalaciones.**

Handwritten initials: A.D. and D.C.

Cuando un cambio de proveedor obligue a la Entidad a adquirir mercancías o servicios que no cumplan con los requisitos de compatibilidad con los equipos, programas de cómputos, servicios o instalaciones existente, o la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnología que no admitan otras alternativas técnicas.”

CONSIDERANDO: Que en fecha **12 de enero 2024** fueron solicitadas las cotizaciones para la **Renovación de Licencia de Oracle Toad**.

VISTA: La Ley 340-06 de Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación.

VISTO: El contrato de servicios **COM-0321-02** del 05 de marzo 2021. Suscrito entre la Tesorería de la Seguridad Social y Soluciones Globales JM S.A.

VISTA: El documento emitido por el fabricante **QUEST** en fecha 12 de enero 2024, donde indica que **Soluciones Globales JM S A** es proveedor/distribuidor autorizado, etc.

VISTA: La cotización No. **20240112-001** de fecha **12 de enero 2024** por valor de **RD\$270,729.00**.

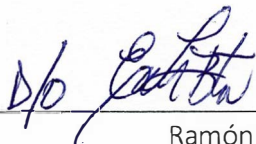
Recomendamos al Comité de Compras y Contrataciones para la contratación bajo la modalidad de **Proceso de Excepción por Proveedor Único** de la empresa **Soluciones Globales JM S A**

En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana a los veintinueve (29) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).



Héctor Mota

Director Tecnologías de la Información y Comunicación



Ramón Flaquer
Asesor de TI